

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra pone en marcha los planes lingüísticos de los diferentes departamentos

*El primer plan aprobado, con un periodo de vigencia de tres años, corresponde al departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales*

Miércoles, 13 de febrero de 2019

Los departamentos del Gobierno de Navarra trabajan en la aprobación de los Planes Lingüísticos 2019-2021 que se derivan de la aplicación del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra. Dentro del proceso, el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales ha aprobado ya [el suyo](#) y los diferentes departamentos harán lo propio en las próximas semanas.

Un decreto [aprobado](#) en septiembre de 2017 con el objetivo de responder al derecho de la ciudadanía navarra a ser atendidos por la Administración en euskera, tal y como se reconoce en Ley Foral del Vascuence, y hacerlo teniendo en cuenta la gradación establecida por la zonificación y la realidad sociolingüística de Navarra.

Los planes comienzan con una descripción de la estructura del departamento, una descripción del marco legal y datos demográficos y sociolingüísticos. Realiza un diagnóstico inicial de la situación de partida (número de plazas en las que está establecido un conocimiento de euskera), datos disponibles acerca del conocimiento de euskera del personal y análisis de la situación de las comunicaciones y recursos del departamento. Se identifican en cada departamento las unidades orgánicas que son prioritarias para la atención a la ciudadanía en euskera: puntos de información y registro, servicios establecidos en la zona vascofona, servicios centrales que prestan atención a diversas zonas y servicios más usuales.

Se establecen los objetivos que deberán desarrollarse en el período establecido, tales como establecimiento de la preceptividad, formación en euskera del personal, medidas de atención en euskera a la ciudadanía, información escrita bilingüe, paisaje lingüístico (rotulación y elementos físicos) y criterios de atención de servicios licitados.

Se fija la estructura organizativa de desarrollo del plan que comprende un grupo de trabajo del departamento, una comisión interdepartamental y el Consejo de Gobierno de Euskarabidea como entidades de coordinación y desarrollo. Finalmente se establecen mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan Lingüístico.

Este viernes se presentará a la mesa sindical la propuesta de criterios sobre cómo cubrir las plazas que en cada unidad deberán tener requisito lingüístico, tal y como viene recogido en el citado decreto, y que serán comunes para todo el Gobierno.